



2019003633

17/04/2019 12:42

28



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 95

Miércoles 20 de abril de 2016

Sec. I. Pág. 26684

ANEXO I

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL
POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES	MUNICIPALES 2019	JUNTA ELECTORAL DE ZONA
		12 ABR. 2019
CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL		
En <u>ALCALÁ</u> a <u>12</u> de <u>ABRIL</u> de <u>2019</u> <u>ALCALÁ DE HENARES</u>		

REUNIDOS

D./D.ª
<u>PABLO ECHENIQUE ROBBA</u>
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
<u>PODEMOS</u>
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
<u>MIEMBRO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN</u>

D./D.ª
<u>FRANCISCO ALCALÁ BLANCO</u>
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
<u>A.R.C.O. (AGRUPACIÓN REPUBLICANA DE COSLADA)</u>
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
<u>TESORERO</u>

D./D.ª
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D./D.ª
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
Siglas de la coalición electoral:
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de: COSLADA
--

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción:
COSLADA
Denominación de la coalición electoral:
PODEMOS ARCO
Siglas de la coalición electoral:
PODEMOS-ARCO
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):
 (ejemplo)

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)

PODEMOS.

ARCO

ALTERNATIVA INSTITUCIONAL DE COLOMBIA

8. Otras cláusulas

1.- Porcentaje en toma de decisiones de cada partido/grupo (ni económico, ni de candidatura):

Las decisiones de la coalición se tomarán por votación en la que cada partido tendrá el siguiente peso:

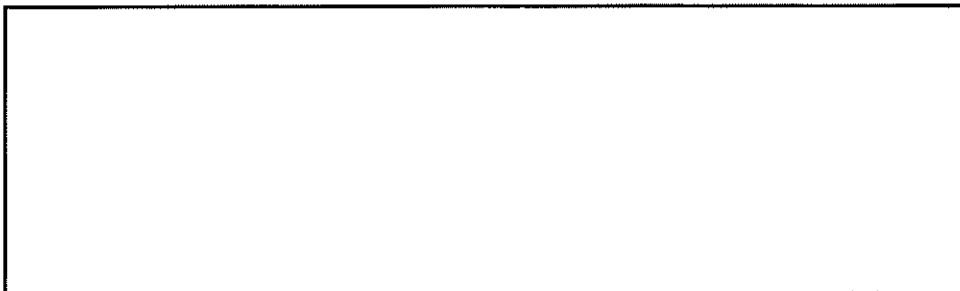
PODEMOS: 70 %

ARCO: 30%

2.- La subvención electoral que reciba la coalición por escaño/cargo público conseguido estará en relación directa con los escaños/cargo público que obtenga cada partido político.

3.- Los gastos electorales serán devueltos según lo aportado por cada partido, respetando las mismas cantidades monetarias aportadas.

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

~~Como~~ Porcentaje de toma de decisiones de cada partido/grupo: Las decisiones de la coalición se tomarán por rotación en la que cada partido tendrá el siguiente peso:
Podemos — 70%
ARCO — 30%

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.^a
JULIO HUETE PEREZ

Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.^a
VIRGINIA ROBLES LOPEZ

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.^a
PALOMA GARCÍA MORENO

Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.^a
SEBASTIAN MARTINEZ IRLA